



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento Despido objetivo individual número 1007/2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Marcos Martín contra la empresa Riojana de Carpintería Riocar, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 108/2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

1. Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Francisco Javier Marcos Martín contra Riojana de Carpintería Riocar, S.L., y con intervención del Fogasa, sobre resolución de contrato, despido y cantidad, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado con fecha 8 de enero de 2018, debiendo la demandada estar y pasar por esta declaración a todos los efectos legales oportunos, declarando extinguida la relación laboral, condenando a la mercantil a que indemnice al trabajador en la cuantía de 3.584,35 euros.

Asimismo se condena a la mercantil al abono de la cantidad de 4.468,80 euros al demandante en concepto de salarios adeudados, más 10% de interés por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Riojana de Carpintería Riocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes resoluciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo, 14 de mayo de 2019.–La Letrado de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-2789